



Lic. Bernardo Macklis Petrini
Encargado de Despacho de la Dirección General
Agencia de Energía del Estado de Jalisco
Presente

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el pasado día 28 de diciembre del año 2019, se publicó el Decreto número 27785/LXII/19, mediante el cual el Congreso del Estado hace del conocimiento la aprobación del Presupuesto de Egresos que se ejercerá para el año 2020.

En esta publicación se notifica que el presupuesto asignado al Organismo a su cargo asciende a la cantidad de **\$14,971,100.00 (Catorce millones novecientos setenta y un mil cien pesos 00/100 m.n.)**, el cual deberá apegarse a la normatividad presupuestal y programática correspondiente, bajo los principios de racionalidad, disciplina presupuestaria, transparencia y austeridad, todos ellos instruidos como mecanismos eficientes y eficaces del control del gasto público por el Gobernador del Estado de Jalisco.

La distribución del presupuesto por Objeto de Gasto y Fuente de Financiamiento es de la siguiente manera:

Partida	Des.	Descripción Partida/Destino	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			Importe
			11 Recursos Fiscales	15 Recursos Federales	25 Recurso Federal Etiquetado	
4151	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales		9,120,892		9,120,892
4152	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	386,230			386,230
4153	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	4,318,578			4,318,578
4154	01	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Participación estatal en el mercado eléctrico mayorista)	910,200			910,200
4155	00	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles	235,200			235,200
Total Agencia de Energía del Estado de Jalisco			5,850,208	9,120,892		14,971,100

El presupuesto se conforma del siguiente Programa Presupuestario:

UP	UR	PP	Programa Presupuestario	Importe
07	147	818	Desarrollo y ejecución de la política y estrategia energética del Estado	14,971,100
Total Agencia de Energía del Estado de Jalisco				14,971,100



AE EJ
Agencia de Energía
del Estado de Jalisco

10 ENE 2020

RECIBIDO

Jacqueline Anzaldo
12:00 p.m.



Es importante señalar que dentro del Decreto que autoriza el Presupuesto de Egresos 2020, se incluyen las siguientes consideraciones:

- Se incrementan 5.18 mdp para fortalecer plantilla de personal.

Conforme al Art. 26 del Decreto que Autoriza el Presupuesto de Egresos 2020, en su Capítulo V de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades Paraestatales, le solicitamos se considere lo establecido en el mismo: "Los Organismos Públicos Descentralizados que reciban Subsidio Estatal a través del Presupuesto de Egresos, deberán reintegrar el capital y rendimientos financieros a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar al 15 de enero del 2021, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2020, se les hubieran transferido y que al 31 de diciembre no se encuentren debidamente comprometidos, incluyendo los rendimientos financieros.

Para los efectos del párrafo anterior los Organismos deberán aperturar dos cuentas bancarias productivas específicas a través de la cual se ministrará el Subsidio Estatal. A una de ellas se transferirán el Subsidio que se destine a pago de servicios personales, y en la otra el resto de los Subsidios autorizados. Lo anterior sin limitación de que, en su caso, los apoyos extraordinarios que pudieran recibir, sean administrados en cuentas bancarias independientes en razón de la normatividad aplicable.

Los subsidios autorizados en el presente Presupuesto, podrán ser suspendidos, si el OPD incumple en sus obligaciones de información financiera presupuestal y contable, o en los criterios de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos."

Le hacemos hincapié del cuidado en el ejercicio de los recursos de su presupuesto con respecto a la fuente de financiamiento, los recursos federales, créditos u otros, estarán sujetos a normatividad específica y/o reglas de operación.

Cabe señalar que los recursos con F.F. 15 Recursos Fiscales No condicionados, se recomienda aperturar una cuenta bancaria en específico para el control del ejercicio del gasto, futuras auditorías y conocer la trazabilidad del gasto.

Podrá tener acceso a mayor detalle del presupuesto asignado a su dependencia y en general al Presupuesto de Egresos 2020 para el Estado de Jalisco en el siguiente enlace: periodicooficial.jalisco.gob.mx en sus respectivas publicaciones; así como consultar en el Sistema Integral de Información Financiera SIIF; adicionalmente, anexo al presente escrito encontrará disco compacto el cual contiene diversos archivos digitales, que entre otros encontrará las Matrices de Indicadores de Resultados y las ficha de indicadores respectivos, que se le hacen llegar con el



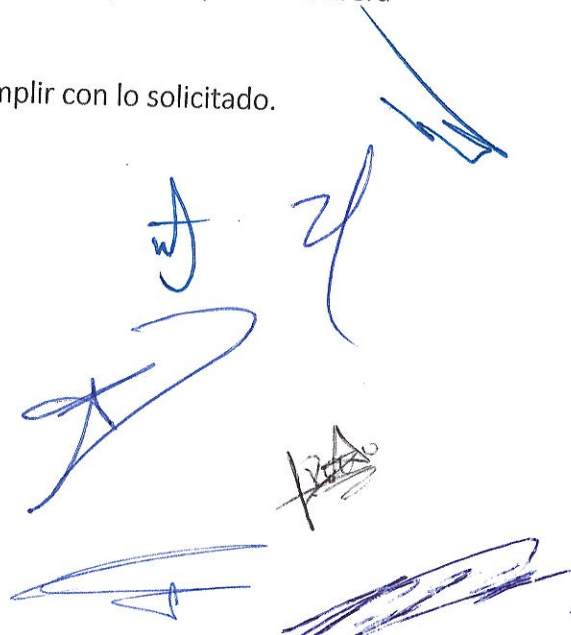
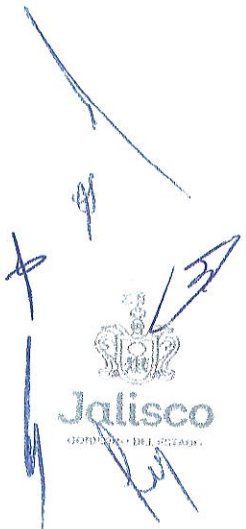
propósito de que sean conocidos por Usted y el personal a su cargo para llevar un control eficiente del Gasto Público.

Resulta primordial citarle el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos para el año 2020, que a la letra señala *“Con base en el presupuesto aprobado en el presente Decreto para las entidades públicas del Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, Órganos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, dichos entes tendrán las obligaciones que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para tal efecto a fin de que se mantenga un balance presupuestario sostenible, solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, igualmente tendrán la obligación de cumplir con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental”*.

Así también se le informa que la transferencia de recursos que se realice por el mes de enero del 2020, será por una 12va. parte del presupuesto autorizado, y para estar en condiciones de realizar la entrega de recursos del mes de febrero, será necesario recibir con antelación por parte de ustedes, la siguiente información validada por su junta de gobierno y/o por su máxima autoridad administrativa en los formatos que se anexan, misma que deberá estar ajustada a los montos autorizados:

- Distribución a detalle de los recursos por objeto del gasto de cada partida en cada uno de los Programas Presupuestarios y sus componentes
- Organigrama funcional.
- Plantilla de personal por niveles, categorías, sueldo base y todos los conceptos adicionales del costo de cada plaza.
- Calendarización mensual de recursos por Programa Presupuestario debidamente justificada si las ministraciones requeridas difieren las doceavas partes.
- Calendarización mensual de recursos por obra para el caso de Inversión pública, la cual deberá de considerar el calendario de ejecución de la obra.

Se recomienda convocar a sesión de su junta de Gobierno a fin de cumplir con lo solicitado.





Le solicito que, en caso de existir algún cambio respecto al responsable del seguimiento de su presupuesto, nos lo haga saber mediante oficio; de igual manera nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda que pudiera tener respecto a sus asignaciones y ejercicio del gasto, para lo cual el personal de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, queda al pendiente para atender las dudas y trámites relacionados con el tema.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente


C.P.C. Juan Partida Morales



Secretario de la Hacienda Pública

c.c.p.

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez. - Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Para su superior conocimiento.

Mtro. Alejandro Guzmán Larralde. - Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico, Para su conocimiento.

Mtro. Ernesto Sánchez Proal. - Secretario de Desarrollo Económico, Para su conocimiento.

Mtro. Hugo Luna Vázquez. - Jefe de Gabinete. - Para su conocimiento.

Lic. Gloria Judith Ley Angulo. - Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de Secretaría de la Hacienda Pública. - Mismo fin.

Lic. Marmelia Cabral López. Enlace administrativo. Para conocimiento.

Archivo*

gja/jg/g/jadr/disz/Consultor



